

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	FACTORING ABOGADOS SAS
Demandado	SIXTA ELENA VALENCIA OROZCO
Radicado	05001 40 03 028 2021 01386 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial que envía la parte actora en donde allega la notificación realizada a la demandada de manera electrónica, al email TEOLOREISA69@GMAIL.COM (Doc.22 y 23).

Una vez revisada la notificación, se encuentra que la misma cumple con los parámetros de la ley 2213 de 2022, por tal motivo se entiende surtida desde el 28 de septiembre del presente año, en consecuencia, una vez vencidos los términos con los que cuenta la ejecutada para pronunciarse dentro del proceso se avanzará a la siguiente etapa procesal.

Compártase por secretaría el expediente digital a la demandada.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53129ac0b3f25373a1222f635a1204f916590437b671b0c1d15aa6206de12307

Documento generado en 05/10/2022 08:48:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>